

Salta, 07 ABR 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°:

00460/22

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de Usuarios", El Acta de Directorio N° 13/22; y

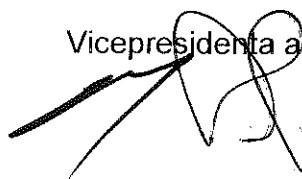
**CONSIDERANDO:**

Que conforme Resolución N° 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios conformado por los representantes de la Defensoría del Pueblo, CODELCO, Asociación Civil Libres e iguales, Asociación Civil AYNI y el Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que posteriormente, mediante Resolución ENRESP N° 1781/21 se incorporaron otros miembros tales como Defensoría del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, Jefatura de Defensa al Consumidor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Oficina de Defensa del Consumidor de Rosario de la Frontera, Municipalidad de Tartagal, y Subsecretaría de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Que en el Consejo de Usuarios son designados representantes titulares o suplentes de sus miembros y los mismos participan "ad honorem".

Que a través de comunicación realizada por Codelco, con copia de Acta N° 92 de Comisión Directiva de fecha 23/02/2022, se informa que la Dra. Liliana Mussa hará uso de licencia por tiempo indeterminado, nombrando como Presidente a la Dra. María Natalia Sánchez, DNI N° 28.633.271 y como Vicepresidenta a la Dra. Susana Lobos, DNI 28.051.592.



Que mediante dicha comunicación se expresó el consentimiento de Codelco para que ambas abogadas, actúen en representación del Organismo en el Consejo de Usuarios como titular y suplentes respectivamente.

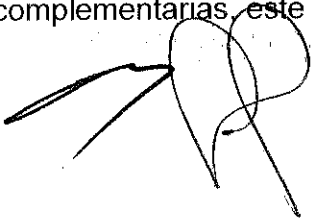
Que en otro orden, por medio de comunicación electrónica, la Municipalidad de Rosario de la Frontera envía nota de fecha 17 de marzo de 2022, informando que a través de Resolución N° 323/22 toma posesión del Cargo de Director de la Oficina de Defensa del Consumidor el Dr. Emanuel Romero Valdiviezo, quien solicita ser incluido en el Consejo de Usuarios.

Que el recambio de integrantes del Consejo de Usuarios implica una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los mencionados representantes como miembros del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned at the bottom left of the page.

00460/22

Por ello:

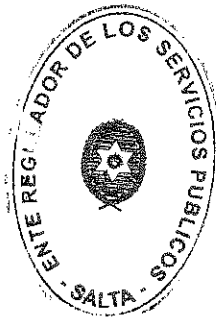
**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

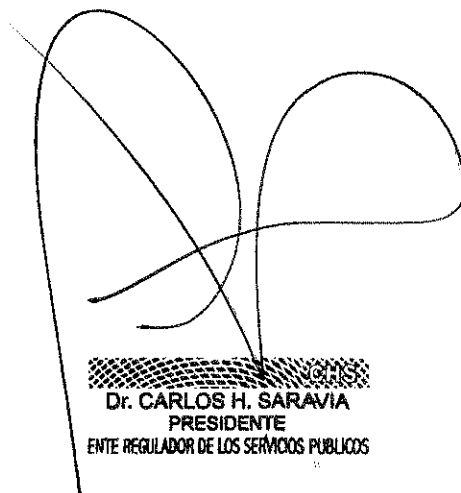
**ARTÍCULO 1º: TENER PRESENTE** el cambio de autoridades del Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO), y registrar como representantes ante el Consejo de Usuarios a la Dra. María Natalia Sánchez – DNI N° 28.633.271, e-mail: [dranataliasanchez@gmail.com](mailto:dranataliasanchez@gmail.com); Dra. Susana Soledad Lobo – DNI N° 28.051.592, e-mail: [soledadlobo13@gmail.com](mailto:soledadlobo13@gmail.com), titular y suplente respectivamente; y de la Oficina de Defensa del Consumidor de Rosario de la Frontera, registrar como representante ante el Consejo de Usuarios al Dr. Emanuel Romero, DNI N° 33.885.555, e-mail: [emmanuelrv02@gmail.com](mailto:emmanuelrv02@gmail.com), en carácter titular.

**ARTÍCULO 2º: DEJAR ACLARADO** que las participaciones de los miembros del Consejo de Usuarios se realizan con carácter de representantes “ad honorem”;

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, notifíquese y oportunamente archívese.



  
Dr. CESAR MARIANO OVEJERO  
A/C SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

  
Dr. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

